

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año..... 500 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	--

Número 2.276

## GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

### ELECCIONES MUNICIPALES

Tercio de Entidades

Hasta el día 7 del próximo mes de octubre, las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, no encuadradas en la Organización Sindical y definidas en el artículo 77 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y que cuenten con un año, al menos, de existencia legal, deberán solicitar su inscripción en el Registro Especial que de las citadas Entidades se encuentra abierto en este Gobierno Civil para fines electorales.

A las solicitudes dirigidas a este Gobierno Civil, acompañarán una certificación expedida por el Secretario de la Entidad, en la que se acredite que cuentan, al menos, con un año de existencia legal y una relación de todos y cada uno de sus actuales miembros o colegiados, con expresión de los nombres, apellidos, edad, domicilio y vecindad de cada uno de ellos.

Los señores Alcaldes de los Municipios en que radique alguna Entidad con derecho a participar en la elección, deberán remitir a este Gobierno Civil, con la máxima urgencia, relación detallada de las existentes, y dar conocimiento formal del contenido de la presente Circular a sus representantes legales.

Avila, a 26 de septiembre de 1973.  
—El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.277

## ELECCIONES A CONCEJALES

El Censo de Población que ha de aplicarse es el aprobado en el año 1970 y esto repercute en el número de Concejales que han de constituir los Ayuntamientos que resulten afectados y por consiguiente en el de puestos a cubrir.

En relación con esto, habrá de tenerse en cuenta que no se celebrará este año elección en los Ayuntamientos que han pasado de 6 a 3, siempre que al cesar los 3 Concejales elegidos en 1966 quede constituida la Corporación con un Concejal de cada Tercio de los elegidos en 1970.

En los Ayuntamientos que de 9 Concejales pasen a 6, aunque ahora cesan los dos de cada Tercio elegidos en 1966, no se cubrirán dichas dos vacantes sino solamente una por cada Tercio con lo que quedarán legalmente constituidos con el número legal de Concejales que deben integrarlos.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos que resulten interesados.

Avila, a 26 de septiembre de 1973.  
—El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.248

## Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

ANUNCIO

Aprobados por la Junta de esta Entidad, en sesión de 13 de Septiembre actual, los Pliegos de Condiciones Económico-Administrati-

vas que regirán para las subastas de los aprovechamientos maderables ordinarios autorizados para el año forestal de 1973-74 en los montes de esta Comunidad «Cotera del León y Agregados», sito en El Espinar (Segovia), «La Cinta», radicado en Rascafría (Madrid), y «Pinares Llanos», enclavado en Peguerinos (Avila), se encuentran los mismos de manifiesto en la Secretaría (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), a efectos de reclamaciones, por un plazo respecto de ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de las correspondientes provincias de radicación.

Segovia, a veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente, (Ilegible).

Número 2.249

ANUNCIO

Aprobados por la Junta de esta Entidad, en sesión del 13 de septiembre actual, los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que regirán para la subasta de un lote de 9.201 pinos silvestres con 995 metros cúbicos en rollo limpio, del monte pertenencia de esta Comunidad «Pinares Llanos», sito en Peguerinos (Avila), aprovechamiento extraordinario del año forestal 1972-73 procedente de operaciones de claras y clareos, se encuentran los mismos de manifiesto en la Secretaría (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Avila.

Segovia, a veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente, (Ilegible).

EDICTO

TÉRMINOS MUNICIPALES DE LANZAHITA, SANTA CRUZ DEL VALLE Y MOMBELTRÁN

Por estar incluido el proyecto 5-AV-234 «Acondicionamiento de la CC-501 de Alcorcón a Plasencia, pk. 85,300 al 121,400 y 72,200 al 78,400. Tramo Piedralaves-Arenas de San Pedro» en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b) del Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas de los Ayuntamientos de Lanzahita, Santa Cruz del Valle y Mombeltrán, al objeto de trasladarse posterior-

mente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su peito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Núm.	Nombre del propietario	Domicilio	Superficie aproxi- mada que se expropia Metros cuadrados	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de actas previa		
						DÍA	M. E. S.	H. O. R. A.
<b>TÉRMINO MUNICIPAL DE LANZAHITA</b>								
		Lanzahita	1.025	Parcialmente		4	Octubre	10/30
1.	Ayuntamiento		1.122					
2.	Ayuntamiento		600		Olivar			
3.	D. Segundo Betas		59					
4.	D. Domingo Betas		288					
5.	D. Castor Betas		133		Olivar y viña			
6.	D. Lázaro Dégano		430		Olivar			
7.	D. Domingo Betas		602					
8.	D. Jesús Betas		80					
9.	D. Juan Zamarrón		1.365					
10.	D. Severiano Agüero García		667					
11.	D. Angel Robles		428		Prado			
12.	Doña Agustina del Prado		357		Huerta			
13.	Hdos. de D. Agapito Burgos y D. Pelayo Dégano		61					
14.	D. Juan González		166		Prado			11/30
15.	D. Flores Gómez		268		Huerta			
16.	D. Manuel García		443					
17.	D. Francisco del Cid		378					
18.	D. Alejandro Sánchez		68					
19.	D. Agustín Burgos y hermanos		106		Olivar			
20.	Doña María del Prado González		90					
21.	Doña Francisca García		163		Huerta			
22.	D. Severiano Robles		99					
23.	Doña Juana Hernández		78					
24.	D. Faustino Betas		81					
25.	D. Juan de Marcos		473					
26.	Doña Carmen Blázquez		10					
27.	Doña Carmen Blázquez		91					
28.	D. Jesús Sierra		266					
29.	Doña Ovidia Redondo		90					12/30
30.	Doña Antonia Redondo		307					
31.	D. Catalino Redondo		274					
32.	D. Gil Robles		105		Olivar			
33.	Doña Filomena García		230		Huerta			
34.	D. Faustino Sierra		104					
35.	D. Jesús Sierra		283		Olivar			
36.	D. Segundo Vetos Méndez		164		Erial			
37.	D.ª Asunción y D. Segundo Sánchez		205		Viña			
38.	D. Gil Robles		179		Erial			
39.	Doña Primitiva Sánchez		181					
40.	D. David Sánchez		268					
41.	Hdos. de Doña Modesta Jiménez		141					
42.	D. Pelayo Dégano		612					
43.	D. José del Cid		132		Higueras			16/30
44.	Doña Primitiva Sánchez		352		Frutales			
45.	D. Simón García		1.326		Monte bajo			
46.	Ayuntamiento		252		Erial			
47.	D. Gregorio y D. Marcial García		617					
48.	Doña Esperanza Robles							

Núm.	Nombre del propietario	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia Metros cuadrados	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de actas previas		
						DIA	MES	HORA
49	Doña Esperanza Robles .....	Lanzahita	32	Parcialmente	Erial .....	4	Octubre	16'30
50	Ayuntamiento .....	»	38	»	Huerta .....	»	»	»
51	D. Angel Robles Plaza .....	»	295	»	Erial .....	»	»	»
52	Doña María Dégaño Domínguez ...	»	96	»	» .....	»	»	»
53	Los Ballesteros .....	»	1.650	»	Monte bajo .....	»	»	»
54	Ayuntamiento .....	»	467	»	» .....	»	»	»
55	Ayuntamiento .....	»	394	»	» .....	»	»	»
56	Hdos. de Doña María Orbaneja ...	»	22	»	Prado .....	»	»	17'30
57	Hdos. de D. Valentín Agüero .....	»	191	»	» .....	»	»	»
58	D. Angel Robles .....	»	213	»	» .....	»	»	»
59	Ayuntamiento .....	»	293	»	Monte bajo .....	»	»	»
60	Hdos. de Doña María Orbaneja ...	»	259	»	Prado .....	»	»	»
61	Doña María Gómez .....	»	364	»	» .....	»	»	»
62	Doña Eloisa Ranilla .....	»	871	»	Cereal seco .....	»	»	»
63	D. Severiano Robles .....	»	753	»	» .....	»	»	»
64	D. Severiano Robles .....	»	124	»	Erial .....	»	»	»
65	D. Pedro Sierra .....	»	533	»	Tierra de labor .....	»	»	»
66	Ayuntamiento .....	»	1.595	»	Monte bajo .....	»	»	»
67	D. Severiano Robles .....	»	455	»	Tierra de labor .....	»	»	»

### TERMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DEL VALLE

1	D. Julián Rodríguez .....	Santa Cruz del Valle	1.134	Parcialmente	Prado .....	16	Octubre	10'30
2	Ayuntamiento .....	»	1.335	»	Monte bajo .....	»	»	»
3	Doña Purificación y Doña Soledad Martín Rodríguez ..	»	196	»	Prado .....	»	»	»
4	D. Virgilio Ranilla .....	»	3.349	»	» .....	»	»	»
5	Doña Nieves Rodríguez Martín ...	»	739	»	» .....	»	»	»
6	D. Antolin García .....	»	181	»	» .....	»	»	»
7	D. Francisco Pérez González .....	»	1.008	»	» .....	»	»	»
8	Doña Purificación y Doña Soledad Martín Rodríguez ..	»	118	»	» .....	»	»	»
9	Doña Purificación y Doña Soledad Martín Rodríguez ..	»	272	»	» .....	»	»	»

### TERMINO MUNICIPAL DE MOMBELTRAN

1	Hdos. de D. Simón Rodríguez .....	Mombeltrán	291	Parcialmente	Prado .....	16	Octubre	11'30
2	Hdos. de D. Simón Rodríguez .....	»	129	»	» .....	»	»	»
3	Hdos. de D. Juan Malbar .....	»	520	»	Cereal seco .....	»	»	»
4	D. Virgilio Ranilla .....	»	910	»	Prado .....	»	»	»
5	Doña María del Carmen Ballesteros ..	»	295	»	Cereal seco .....	»	»	»
6	Doña María del Carmen Ballesteros ..	»	685	»	Prado .....	»	»	»
7	Doña María del Carmen Ballesteros ..	»	829	»	» .....	»	»	»
8	Doña María de la Luz Ballesteros ..	»	452	»	» .....	»	»	»
9	Doña María de la Luz Ballesteros ..	»	438	»	» .....	»	»	»
10	D. Virgilio Ranilla .....	»	150	»	» .....	»	»	»
11	Ayuntamiento .....	»	62	»	» .....	»	»	»
12	Hdos. de D. Laureano Pazo .....	»	4.191	»	Cereal seco y pastos ..	»	»	»
13	Hdos. de D. Laureano Pazo .....	»	414	»	» .....	»	»	»
14	Ayuntamiento .....	»	2.272	»	Cereal seco .....	»	»	»
15	Ayuntamiento .....	»	1.643	»	Monte bajo .....	»	»	»

Madrid, 13 de Septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Alcaldía de Arenas de San Pedro

#### ANUNCIO

Solicitadas las devoluciones de fianzas definitivas que después se relacionarán, se anuncia, para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan reclamar cuantas personas o Entidades se crea con derecho a exigir al adjudicatario por razón de los contratos garantizados.

PURIFICADORES DE AGUA,

S. A., obras de depuración bacteriológica de las aguas del depósito de «Rosita».

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A., limpieza de la estación depuradora del saneamiento.

Arenas de San Pedro, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.136

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

El día OCHO de octubre próximo a las doce horas, tendrá lugar bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con asisten-

cia de un representante del Distrito Forestal de Avila y ante la presencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 83 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», por el tiempo comprendido entre 1.º de noviembre próximo al 31 de marzo de 1974, con 750 lanares y 50 reses vacunas, por el importe de tasación de SESENTA Y TRES MIL PESETAS e índice de CIENTO VEINTI-SEIS MIL PESETAS.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el momento de celebrarse la subasta, y quienes deseen optar a ella presentarán sus plicas hasta las doce horas del día anterior hábil, o sea del seis de dicho mes.

El depósito provisional será del 3 por 100 del valor de la tasación, y el definitivo consistirá en el 6 por 100 del importe de adjudicación.

De resultar desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda sin mas anuncios, a los ocho días hábiles siguientes de la celebración de la primera, bajo el mismo tipo y condiciones.

San Bartolomé de Pinares, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Carlos Martín.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número....., de fecha....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas referentes a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 83 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal» se obliga a ejecutar el mismo con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de.....pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación según previene el pliego facultativo y lo acredita la adjunta carta de pago.

....., a.....de.....de 1973.

El Proponente,

—2.288

Ayuntamiento de Barco de Avila

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Barco de Avila saca a concurso subasta el servicio municipal de transportes de basuras de la limpieza viaria y recogida de detritus a domicilio y locales comerciales e industriales.

El pliego de condiciones queda de manifiesto durante las horas de oficina en Secretaría.

El concurso subasta se celebrará al siguiente día de transcurridos los

veinte en que aparezca el presente anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, constituyéndose la Mesa conforme a la Ley.

Durante el plazo de veinte días los licitadores podrán presentar sus proposiciones en pliego cerrado y la apertura tendrá lugar en el acto público de celebración del concurso-subasta.

Barco de Avila, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde Accidental, (ilegible). —2.096

Ayuntamiento de Barco de Avila

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Barco de Avila, saca a concurso subasta el servicio municipal de limpieza viaria y recogida de detritus domiciliario del segundo distrito del núcleo de población de la Villa.

El pliego de condiciones queda de manifiesto durante las horas de oficina en Secretaría.

La subasta se celebrará al siguiente día de transcurridos los veinte en que aparezca el presente anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, constituyéndose la Mesa conforme a la Ley.

Durante el plazo de veinte días, los licitadores podrán presentar sus proposiciones en pliego cerrado y la apertura tendrá lugar en el acto público de la celebración de la subasta.

Barco de Avila, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde Accidental, (ilegible). —2.097

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

#### ANUNCIO

Se sacan a pública subasta los aprovechamientos de piñas del monte número 29, lote único, de esta localidad, por 15 hectólitros de piñas, bajo el tipo de tasación de 4.500 pesetas y de índice de 9.000 pesetas.

La subasta se celebrará con el carácter de urgencia, el próximo día veinte de septiembre, a la hora de

las doce y las proposiciones serán admitidas hasta ese mismo día hasta las once y treinta horas.

La subasta será presidida por el señor Alcalde, señor Guarda Forestal, como delegado de Montes y el señor Secretario de la Corporación.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se anuncia una segunda para el día veintiseis, a las mismas horas y bajo las mismas condiciones que la primera.

Los gastos de montes serán de cuenta del señor adjudicatario.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

Espinosa de los Caballeros, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Faustino Labajos. —2.125

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### EDICTO

Don Pedro Alcocer Ramos solicita autorización para instalar una industria de venta de calzado, en la Avda. de José Antonio sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Adrada, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, J. Marcos Martín Lázaro. —2.121

## PARTICULARES

#### ANUNCIO

Se ruega a la persona que sepa el paradero de un añojo, mohino, con la cuerna abierta y un poco hacia arriba, sin hierro ni otra señal, lo comunique a Francisco González Antona, vecino de La Casa, arrabal de Piedrahita o llamando al Teléfono número 1, de Piedrahita; y se gratificará. —2.289

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA